

Objeto:
TAREAS DE CIERRE DE
EJERCICIO 2019

Período auditado:
Cierre de Gestión al 9 de
diciembre de 2019.

Normativa relevante:
Ley N° 70
Ley N° 6.292
Decreto N° 463/19
Resolución N° 166-SGCBA/19
Resolución N° 2-MJGGC/19
Resolución N° 18-MJGGC/19
Resolución N° 472-MJGGC/19
Resolución N° 494-MJGGC/19
Disposición N° 191-GCABA/19
Disposición N° 211-GCABA/19

Equipo auditor:
Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Fernando Ichkhanian
Dra. Florencia Marchetto
Cdra. Paula Jimena Gallesio
Lic. Matias Daniel Cirac
Cdr. Manuel Paz
Sr. Joaquin Sosa
Sr. Carlos Loyola
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo-IFAUD-2020-2-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°021/19
Jefatura de Gabinete de Ministros

Alcance:

La tarea consistió en la verificación del cumplimiento de los “Procedimientos de Cierre de Ejercicio” del año 2019 establecidos en la Resolución N° 166-SGCBA/19 por parte de las siguientes dependencias obligadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros conforme la estructura organizativa establecida por el Decreto N° 463/19, reglamentario de la Ley N° 6.292 de Ministerios.

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Participación presencial en carácter de observadores durante el procedimiento de cierre de gestión en los siguientes organismos:
 - Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión
 - Secretaría de Transformación Cultural
 - Secretaría de Atención y Gestión Comunal
 - Dirección General Coordinación de Gestión
 - Dirección General Evaluación del Gasto
 - Dirección General Planificación Estratégica
 - Dirección General Evaluación y Calidad
 - Dirección General Cultura del Servicio Público
 - Dirección General Innovación en Transformación Cultural
 - Dirección General Atención Ciudadana
 - Dirección General Habilitación de Conductores
 - Dirección General Ciudadanía Digital
 - Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura Gubernamental
 - Comuna 2
 - Comuna 8
2. Verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de control analítico de contenidos, sobre la base de los Expedientes Electrónicos y la respectiva documentación respaldatoria contenida en archivos digitales, remitidas por las dependencias obligadas de la Jefatura de Gabinete de Ministros a esta Unidad de Auditoría Interna.
3. Verificación y análisis detallado de veintinueve (29) expedientes electrónicos, seleccionados como muestra representativa, sobre el universo de obligados.
4. Control y cruce de los datos obrantes en el corte de la solapa “Sindicatura” del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, con los obrantes en los Formularios. X.2 de la muestra seleccionada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

A través de las tareas de auditoría llevadas a cabo con motivo del Cierre de Ejercicio 2019 en la Jefatura de Gabinete de Ministros se evidenció que de un total de setenta y siete (77) organismos existentes bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros a partir de la vigencia del Decreto 463/19, diecinueve (19) unidades de organización se encontraban eximidos de llevar a cabo el procedimiento de Cierre de Ejercicio por encontrarse dentro de los motivos de excepción del Punto 1.1.3. del Anexo I de la Resolución N° 166-SGCBA/19.

Por otra parte, cabe destacar que cincuenta y seis (56) de los cincuenta y ocho (58) organismos alcanzados, efectuaron sus respectivos procedimientos de cierre de ejercicio en tiempo y forma, esto es, entre el último día hábil del año 2019 y el primer día hábil del año 2020, logrando así un cumplimiento aproximado del 96,55%, sobre el total del Ministerio.

Por su parte la Dirección General Defensa y Protección al Consumidor generó en forma tardía los documentos electrónicos vinculados al Expediente de Cierre, así como el correspondiente envío a esta Unidad del Expediente, cumpliendo con el procedimiento fuera del plazo previsto. En tanto que el cierre remitido a esta Unidad mediante el EX -2019-39289792-GCABA-DEVC, no corresponde al Cierre de ejercicio de la Dirección General Espacios Verdes y Cementerio sino a la Ex Dirección General de Cementerios dependiente del Ex Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Sobre el total de veintinueve (29) expedientes seleccionados como muestra, además de las salvedades mencionadas precedentemente, se detectaron errores formales en la confección de los formularios, y/o falta de incorporación de documentación de respaldo en veintidós (22) expedientes de la muestra relevada.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en el marco del procedimiento de Cierre de Ejercicio 2019, se observaron errores y omisiones mayoritariamente de índole formal, los que deberán ser considerados a los efectos de aplicar mayores controles en procedimientos futuros similares, dada la importancia de plasmar inequívocamente el estado de situación al momento de producirse el cierre del ejercicio.

No obstante las observaciones formuladas, se considera que las distintas dependencias tanto las tomadas como muestra, así como el resto de las áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros existentes al 30 de diciembre de 2019, con la salvedad de la Dirección General Espacios Verdes y Cementerios, han dado razonable cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Resolución N° 166-GCABA/19.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: : Informe Ejecutivo IFAUD-2020-2-GCABA-UAIMJG- Proy. N° 21/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.